

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2218

Número de Repertorio: 5182

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintitres de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2218 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
AAG611815	SOLER FERRANDEZ CARLOS	CAUSANTE
1301643571	YONT VERA ANGELA LEONOR	PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1045541000	23392	PARTICION EXTRAJUDICIAL

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL

Fecha inscripción: miércoles, 23 agosto 2023

Fecha generación: jueves, 24 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 0 7 9 9 2 F T Q C P Q S





Factura: 003-004-000046788



20231308003P01463

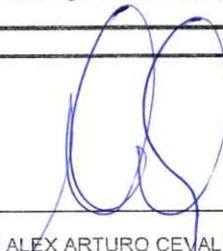
NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

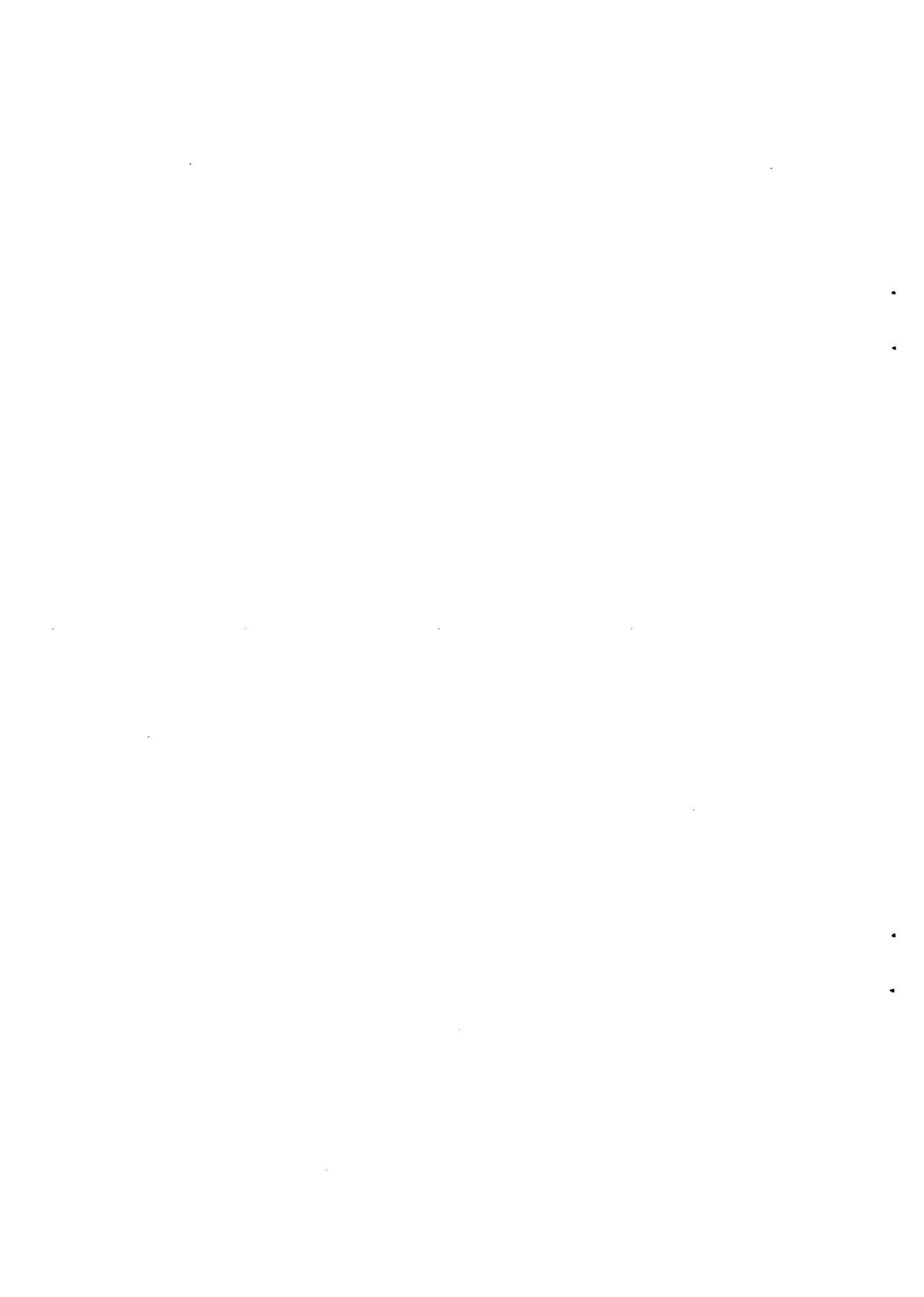
EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P01463						
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2023, (15:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	YONT VERA ANGELA LEONOR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301643571	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	178538.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308003P01463
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE AGOSTO DEL 2023, (15:39)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/tramites/generarCertificadoparticion/1/IUDxp39zVMbBSdr4thJBzPkdzcr0Q42569593gOtONHP5I3wkiTTLdUG7DqJEgnsR1
OBSERVACIÓN:	


 NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
 NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA



2023	13	08	03	P01463
------	----	----	----	--------

UNO: PARTICION EXTRA JUDICIAL

QUE OTORGA LA HEREDERA

ANGELA LEONOR YONT VERA

DOS: ADJUDICACION

A FAVOR DE LA SEÑORA:

ANGELA LEONOR YONT VERA

CUANTIA: INDETERMINADA & 178.538,16

(DI 2 COPIAS)

D/B

En la ciudad de San Pablo de Manta. Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día veintidós (22) de agosto del año dos mil veintitrés, ante mí **ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**, **NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**,

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

comparece y declara la heredera del causante: **CARLOS SOLER FERRANDEZ**; la señora: **ANGELA LEONOR YONT VERA**, de estado civil viuda, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, uno, seis, cuatro, tres, cinco, siete, guion, uno (130164357-1); por sus propios derechos y personales derechos.- La compareciente se encuentran legalmente capacitada para contratar y obligarse, a quien de conocerle personalmente y de haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía, los cuales mediante su autorización han sido verificado en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, Doy fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRA JUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, Y ADJUDICACION**”, a cuyo otorgamiento proceden con amplia libertad y conocimiento, así como examinados que fueran en forma aislada y separa, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar ésta en la cual consta la **“PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, Y ADJUDICACION ”**, contenida dentro de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES**.-Intervienen, Otorgan y suscriben, la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial, la heredera **ANGELA LEONOR YONT VERA**, por sus propios derechos y personales derechos, a quien en adelante se le podrá llamar simplemente **“Partitente, y Adjudicataria”**; quien comparece con capacidad legal y suficiente para suscribir esta

escritura.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO:** El causante **CARLOS SOLER FERRANDEZ (+)**, adquirió en vida el siguiente bien inmueble **a) Ficha Registral No. 23392:** Bien inmueble ubicado en la Avenida Trece, entre las Calles Catorce y Quince del Cantón Manta en el cual se encuentra construida una casa Con las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE** once metros cuarenta y ocho centímetros y Avenida Trece **POR ATRÁS** once metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Bureau de Benalcázar y Ana María Bureau Alvarado **POR EL COSTADO DERECHO** doce metros sesenta centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Bureau de Benalcázar y Ana María Bureau Alvarado, y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**, doce metros sesenta centímetros y callejón privado que constituye Servidumbre de tránsito Con una superficie total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS**. El mismo que fue adquirido según escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta con fecha primero de abril del año dos mil once, e inscrito con fecha dieciocho de abril del dos mil once, en la que los señores Santos Yont Carlos Alberto, Santos Yont Sandra Leonor, y Santos Yont Ricardo Alberto debidamente representados por el Abogado Sucre Abelardo Macias Briones, venden a favor de Yont Vera Angela Leonor(casada) representada por Marcia Beatriz Jara Yont. Posteriormente existe Cancelación de demanda y Resciliación debidamente registradas según indica la historia de dominio del bien inmueble antes descrito. **DOS:** Con fecha once de julio del año dos mil veintitrés consta inscrita Acta de Posesión efectiva celebrada en la Notaría Publica Tercera del cantón Manta, con fecha diez de julio del año dos mil veintitrés, del bien dejado por el



Ab. Alex Arturo Zúñiga Chiriboga
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

causante **CARLOS SOLER FERRANDEZ**, a favor de la beneficiaria: **ANGELA LEONOR YONT VERA**. PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. **TERCERA: PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS.**- Con los antecedentes que han quedado expuestos, la señora **ANGELA LEONOR YONT VERA**, en calidad de la única heredera del causante **CARLOS SOLER FERRANDEZ (+)**, quien conviene en forma expresa y de mutuo acuerdo efectuar la PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL según APROBACIÓN DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, No. **00607-02082023**. Esta Dirección aprueba la Partición Extrajudicial sobre un terreno de propiedad de solicitud suscrita por Sr(a).YONT VERA ANGELA LEONOR (c.c.1301643571), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). YONT VERA ANGELA LEONOR- (c.c.1301643571) Sr(a). SOLER FERRANDEZ-CARLOS (c.c.AAG611815), ubicado en barrio RIO GUAYAS de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15 , con Ficha Registral - Bien Inmueble N°23392 y clave catastral N° 1-04-55-41-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas: LOTE SIGNADO COMO 1-04-55-41-000: Compraventa, autorizada en la Notarla Tercera del cantón Manta con fecha primero de abril 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha dieciocho de abril del 2011, por un área de: **144.64 m²**, bajo las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.48 m AVENIDA 13, ATRAS: 11.48 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU AL VARADO, COSTADO DERECHO: 12.60 m

PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU AL VARADO COSTADO IZQUIERDO: 12.60 m CALLEJON PRIVADO QUE COSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRANSITO, ÁREA: 144.64 m2. PROPIETARIO: 1301643571 - YONT VERA ANGELA LEONOR- AAG611815 - SOLER FERRANDEZ-CARLOS PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA LA BENEFICIARIA: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DE MANTA DE FECHA 10/07/2023, E INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A LA BENEFICIARA (cónyuge sobreviviente) YONT VERA ANGELA LEONOR el 100.00 %.

CUARTA: ADJUDICACION.- La señora **YONT VERA ANGELA LEONOR**, manifiesta que en forma libre y voluntaria se adjudica en calidad de cuerpo cierto la parte que le corresponde de acuerdo a Autorización N° **AUT00607-02082023**, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, sobre el bien inmueble ubicado en el barrio RIO GUAYAS de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°23392, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00607-02082023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 11.48 m AVENIDA 13; ATRAS: 11.48 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU AL VARADO COSTADO DERECHO: 12.60 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU ALVARADO, y COSTADO IZQUIERDO: 12.60 m CALLEJON PRIVADO QUE COSTITUYE



NOTARIA PUBLICA TERCER CANTON MANTA
ALEX ARTURO CARRASCO
NOTARIO PUBLICO TERCERO
ECCUATORIANA

SERVIDUMBRE DE TRANSITO. ÁREA: 144.64 m2.

QUINTA: LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es indeterminada por su naturaleza.-

SEXTA: AVALUO.- La parte contratante manifiesta que el avaluó por el lote de terreno objeto de este contrato, es de: (\$ 178,538.16) Ciento setenta y ocho mil quinientos treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 16/100, según avalúo emitido por el departamento de Avalúos y Catastros del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta.-

SEPTIMA: ACEPTACIÓN.- La compareciente manifiesta que está de acuerdo con todo lo estipulado en este contrato de Partición y Adjudicación y por lo tanto acepta la misma y se ratifica en la presente escritura pública de PARTICION Extrajudicial y Adjudicación dejando aclarado que nada tendrán que reclamar en el futuro por el presente acto celebrado.-

OCTAVA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN .- La Adjudicataria queda facultada para que por sí o por interpuesta persona soliciten la inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente.

NOVENA: HABILITANTES.- Se adjuntan los pagos del impuesto a la herencia, la Autorización de la Partición, y escritura de adjudicación emitida por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Manta. Y los demás documentos que por ley son necesarios para esta clase de actos.

LA DE ESTILO: Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION, minuta Firmada por el Abg. Dioclito Rubén Zambrano Mecías, con matrícula No. 13-2011-138, del Foro de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la compareciente la ratifica y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura

pública conforme a Derecho. Leída que le fue esta escritura a la compareciente de principio en alta y clara voz, por mí la aprueba y firma conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto con el señor Notario. DOY FE.-

Angela Yont

ANGELA LEONOR YONT VERA

C.C.#130164357-1



Alex Arturo Cevallos Chica

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA



RAZON: se otorga ante mí y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

Alex Arturo Cevallos Chica

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO CANTÓN MANTA





Ficha Registral-Bien Inmueble

23392

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019180
Certifico hasta el día 2023-07-11:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1045541000

Tipo de Predio: Lote de Terreno

Fecha de Apertura: martes, 17 agosto 2010

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: bien inmueble ubicado en la Avenida Trece, entre las Calles Catorce y Quince

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un bien inmueble ubicado en la Avenida Trece, entre las Calles Catorce y Quince del Cantón Manta, en el cual se encuentra construida una casa. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, once metros cuarenta y ocho centímetros y Avenida Trece, POR ATRÁS, once metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Burau de Benalcázar y Ana María Burau Alvarado. POR EL COSTADO DERECHO, doce metros sesenta centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Burau de Benalcázar y Ana María Burau Alvarado, POR EL COSTADO IZQUIERDO, doce metros sesenta centímetros y callejón privado que constituye Servidumbre de tránsito. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	980 martes, 07 octubre 1980	1664	1665
COMPRA VENTA	DONACIÓN	367 martes, 02 marzo 2004	4459	4478
DEMANDAS	DEMANDA DE AMPARO POSESORIO	104 martes, 12 abril 2011	976	989
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1016 lunes, 18 abril 2011	17109	17123
DEMANDAS	DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO	448 lunes, 10 diciembre 2012	3991	3997
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	116 martes, 14 abril 2015	1451	1460
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	140 jueves, 23 abril 2015	1765	1772
COMPRA VENTA	PROMESA COMPRAVENTA	3295 sábado, 21 octubre 2017	86798	86819
DEMANDAS	DEMANDA DE REIVINDICACIÓN	313 viernes, 21 septiembre 2018	0	0
DEMANDAS	CANCELACIÓN DE DEMANDA	189 viernes, 05 julio 2019	0	0
COMPRA VENTA	RESCILIACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA	3031 jueves, 31 octubre 2019	86511	86534
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	293 martes, 11 julio 2023	0	0



MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 12] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 07 octubre 1980

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MONTECRISTI

Número de Inscripción : 980

Folio Inicial: 1664

Número de Repertorio: 1850

Folio Final : 1665



Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 septiembre 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Dos predios que forman uno solo, en esta ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTOS JONIAUX CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	JONIAUX ANDRADE MELANIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 12] DONACIÓN

Inscrito el: martes, 02 marzo 2004

Número de Inscripción : 367

Folio Inicial: 4459

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 753

Folio Final : 4478

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 enero 2004

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en la Avenida trece, entre las calles catorce y quince, Sector Mercado Central, Río Guayas del cantón Manta. Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	SANTOS JONIAUX CARLOS ALBERTO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONANTE	YONT VERA ANGELA LEONOR	DIVORCIADO(A)	MANTA
DONATARIO	SANTOS YONT CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	SANTOS YONT SANDRA LEONOR	SOLTERO(A)	MANTA
DONATARIO	SANTOS YONT RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : **DEMANDAS**

[3 / 12] DEMANDA DE AMPARO POSESORIO

Inscrito el: martes, 12 abril 2011

Número de Inscripción : 104

Folio Inicial: 976

Nombre del Cantón: MANABÍ

Número de Repertorio: 2053

Folio Final : 989

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANABÍ

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 noviembre 2010

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Demanda de Amparo Posesorio. Juicio No.792-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS JONIAUX CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS YONT RICARDO ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS YONT SANDRA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS YONT CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	BURAU ALVARADO ANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[4 / 12] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 18 abril 2011

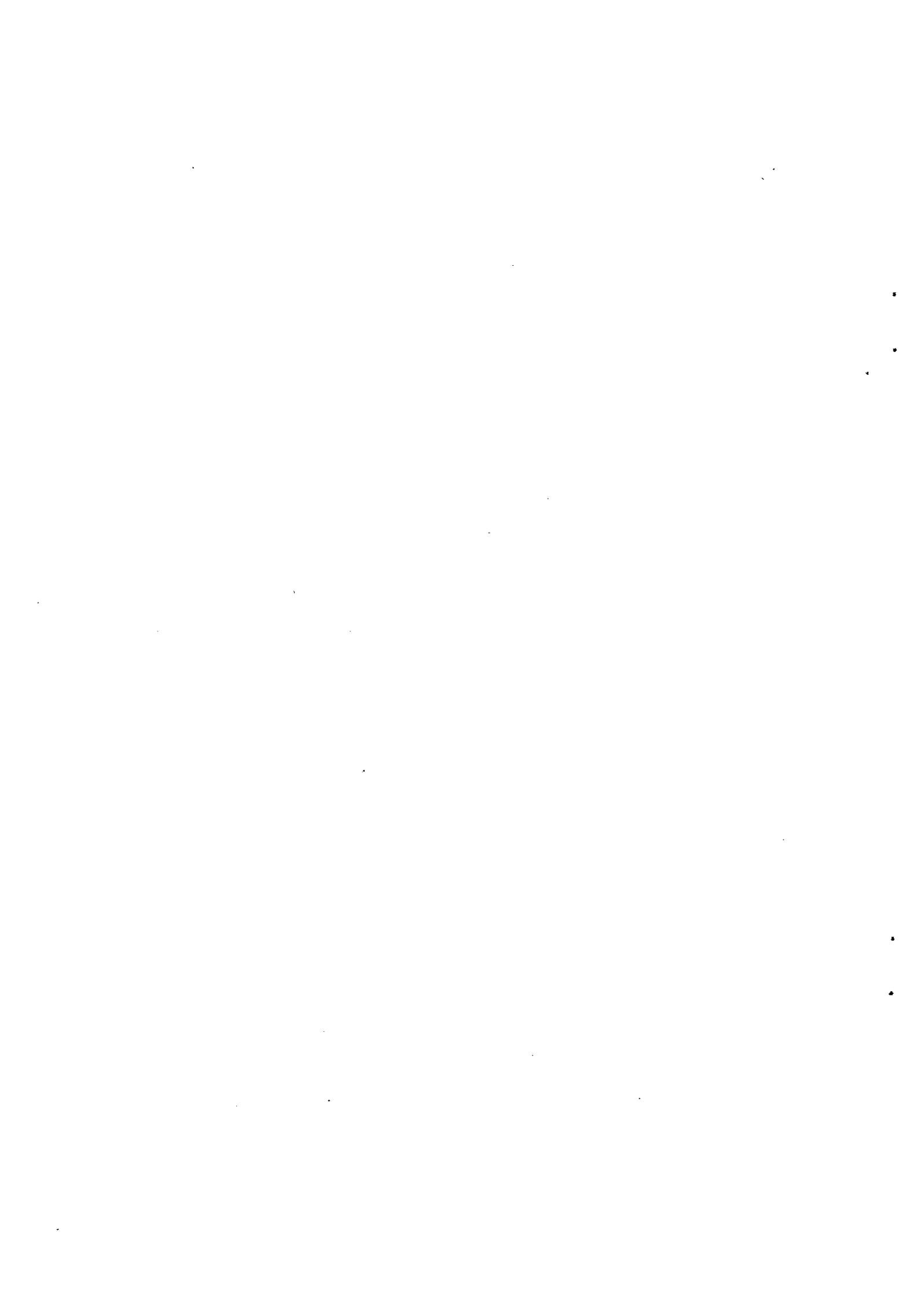
Número de Inscripción : 1016

Folio Inicial: 17109

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2163

Folio Final : 17123



Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 abril 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa. - Los vendedores Carlos Alberto, Ricardo Alberto, Sandra Leonor Santos Yont, representados por Abg. Sucre Abelardo Macias Briones. La Compradora Angela Leonor Yont Vera, representado por Marcia Beatriz Jara Yont, inmueble ubicado en la avenida Trece, entre las calles Catorce y Quince del Cantón Manta. Se aclara que la presente inscripción se la hace con Demanda., inscrita 12 de Abril del 2011, bajo el No. 104.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	YONT VERA ANGELA LEONOR	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTOS YONT CARLOS ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTOS YONT SANDRA LEONOR	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTOS YONT RICARDO ALBERTO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[5 / 12] DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

Inscrito el: lunes, 10 diciembre 2012

Número de Inscripción : 448

Folio Inicial: 3991

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7683

Folio Final : 3997

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 noviembre 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO, en contra de la Sra. Angela Leonor Yont Vera y a Posibles interesados. Dentro del Juicio No. 2012 - 0434.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	YONT VERA ANGELA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	BURAU NAVARRETE VICENTE ANTONIO	CASADO(A)	MANTA



Registro de : DEMANDAS

[6 / 12] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: martes, 14 abril 2015

Número de Inscripción : 116

Folio Inicial: 1451

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3010

Folio Final : 1460

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 diciembre 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

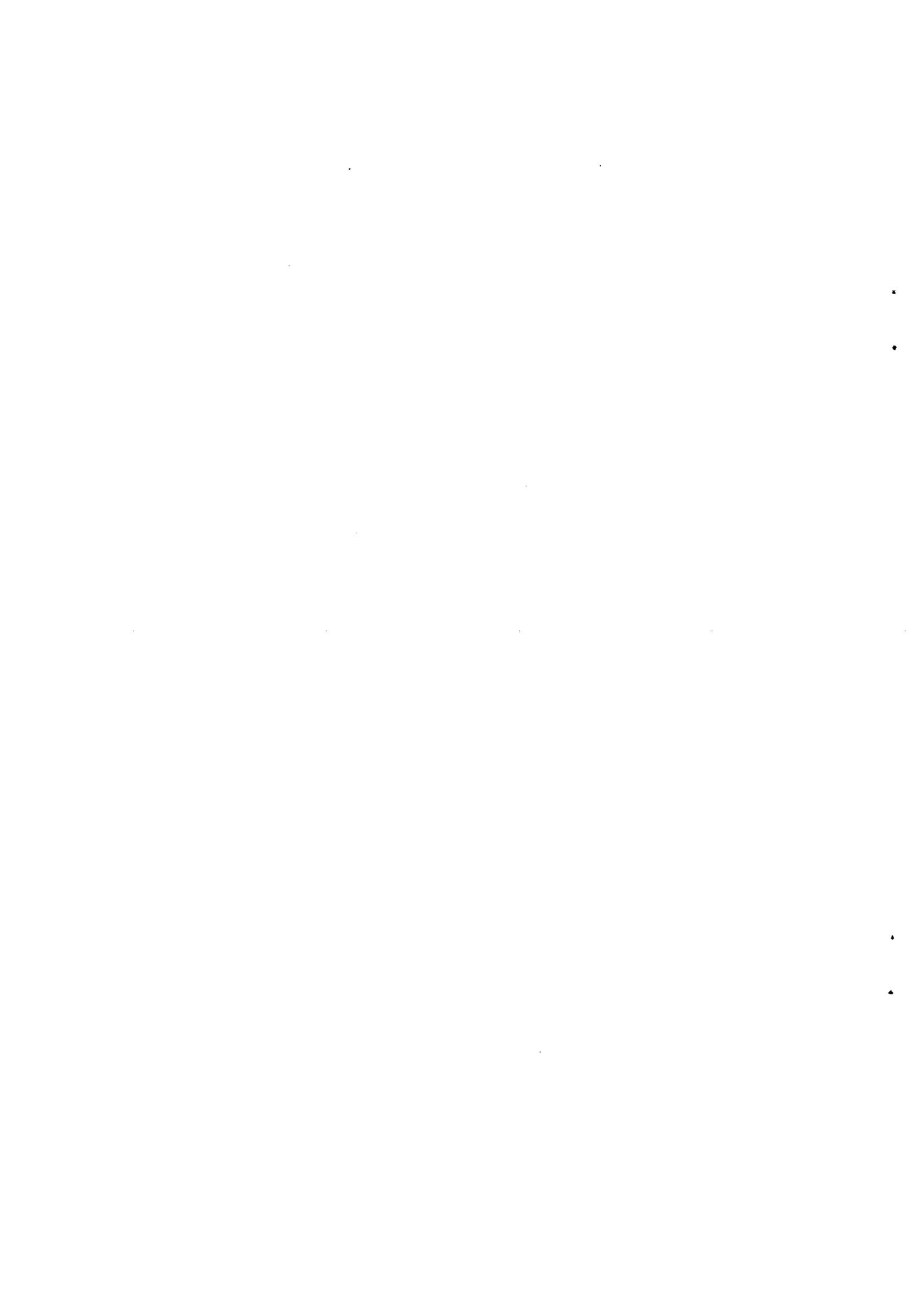
CANCELACION DE DEMANDA.- JUICIO NUMERO 13325-2012-0434.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	YONT VERA ANGELA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	BURAU NAVARRETE VICENTE ANTONIO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[7 / 12] CANCELACIÓN DE DEMANDA



Inscrito el: jueves, 23 abril 2015

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 julio 2012

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA JUICIO NUMERO 792-2010

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 140

Número de Repertorio: 3286

Folio Inicial: 1765

Folio Final : 1772

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE MANABI	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS YONT SANDRA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS YONT RICARDO ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS JONIAUX CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	SANTOS YONT CARLOS ALBERTO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	BURAU ALVARADO ANA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 12] PROMESA COMPRAVENTA

Inscrito el: sábado, 21 octubre 2017

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 mayo 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Promesa de Compraventa, de un bien Ubicado en la Avenida Trece, entre las Calles Catorce y Quince del Cantón Manta, Clausula Penal: Las partes, prominentes vendedores y prominente comprador, se obligan, el uno a vender y el otro a comprar el bien inmueble expresamente señalado en la cláusula segunda de antecedentes del presente instrumento, así como se comprometen y se obligan en caso de incumplimiento; Uno.- En caso de que los prominentes vendedores desistieren de la venta del bien inmueble, devolverán al prominente comprador el cien por ciento del valor abonado, más el veinte por ciento del valor total pactado. Dos.- En caso de que el prominente comprador desistiera de la compra, pagará una multa del veinte por ciento del valor total pactado al prominente vendedor; y, se someterá a las acciones legales penales, civiles, o al Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Manta. El Promitente Vendedore debidamente representado por su apoderado el señor Ricardo Alberto Santos Yont.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROMITENTE COMPRADOR	GRUEZO CORTEZ PACO ARMANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROMITENTE VENDEDOR	SOLER FERRANDEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA
PROMITENTE VENDEDOR	YONT VERA ANGELA LEONOR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[9 / 12] DEMANDA DE REIVINDICACIÓN

Inscrito el: viernes, 21 septiembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 13 septiembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DEMANDA DE REINVINDICACION Oficio No. 0271-2018-UJCM-13337-2018-01043 Dentro del Juicio No. 13337-2018-01043 El Sr. Ricardo Alberto Santos Yont en calidad de Apoderado y Mandatario de los señores Carlos Soler Ferrandez y Angela Leonor Yont Vera.

Número de Inscripción : 313

Número de Repertorio: 6349

Folio Inicial: 0

Folio Final : 0



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GRUEZO CORTEZ PACO ARMANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
DEMANDANTE	YONT VERA ANGELA LEONOR	CASADO(A)	MANTA
DEMANDANTE	SOLER FERRANDEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA

Registro de : DEMANDAS

[10 / 12] CANCELACIÓN DE DEMANDA

Inscrito el: viernes, 05 julio 2019

Número de Inscripción : 189

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3994

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: UNIDAD JUDICIAL CIVIL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 junio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE DEMANDA Oficio No. 0260-2019-UJCM-13337-2018-01043 Juicio No. 13337-2018-01043

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	UNIDAD JUDICIAL DE LO CIVIL DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDADO	GRUEZO CORTEZ PACO ARMANDO	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	YONT VERA ANGELA LEONOR	NO DEFINIDO	MANTA
DEMANDANTE	SOLER FERRANDEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[11 / 12] RESCILIACION DE PROMESA DE COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 31 octubre 2019

Número de Inscripción : 3031

Folio Inicial: 86511

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6482

Folio Final : 86534

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 25 septiembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Resciliación de Promesa de Compraventa. Los Cónyuges Carlos Soler Ferrández y Ángela Leonor Yont Vera, a través de su mandatario Econ. Ricardo Alberto Yont Vera y el Lcdo. Paco Armando Gruezo Cortéz, deciden Resciliar el Contrato de Promesa de Compraventa a suscrito entre las partes aquí suscribientes en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el 21 de Mayo del 2015, inscrita en este Registro de la Propiedad de Mnta, el 21 de Octubre del 2017, en consecuencia declaran que los términos establecidos en el conterato aquí indicado, quedan automáticamente sin valor legal alguno, por lo que las cosas vuelven al estado natural anterior a la celebración de la Promesa de Compraventa mencionado en esta clausula, es decir despues de firmada la Resciliación ninguna de las partes tendrán derecho a reclamo alguno en lo futuro concerniente a la Promesa de Compraventa que por este instrumento se rescinde, por cuanto el bien inmueble volver a pertenecer en su totalidad a los Cónyuges Carlos Soler Ferrández y Ángela Leonor Yont Vera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
RESCILIANTE	GRUEZO CORTEZ PACO ARMANDO	DIVORCIADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	SOLER FERRANDEZ CARLOS	CASADO(A)	MANTA
RESCILIANTE	YONT VERA ANGELA LEONOR	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[12 / 12] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: martes, 11 julio 2023

Número de Inscripción : 293

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4146

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 10 julio 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA OTORGADA SIN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SOLER FERRANDEZ CARLOS		MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	YONT VERA ANGELA LEONOR	VIUDO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
DEMANDAS	6
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	12

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-07-11

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : YONT VERA ANGELA LEONOR

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23019180 certifico hasta el día 2023-07-11, la Ficha Registral Número: 23392.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 23392

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

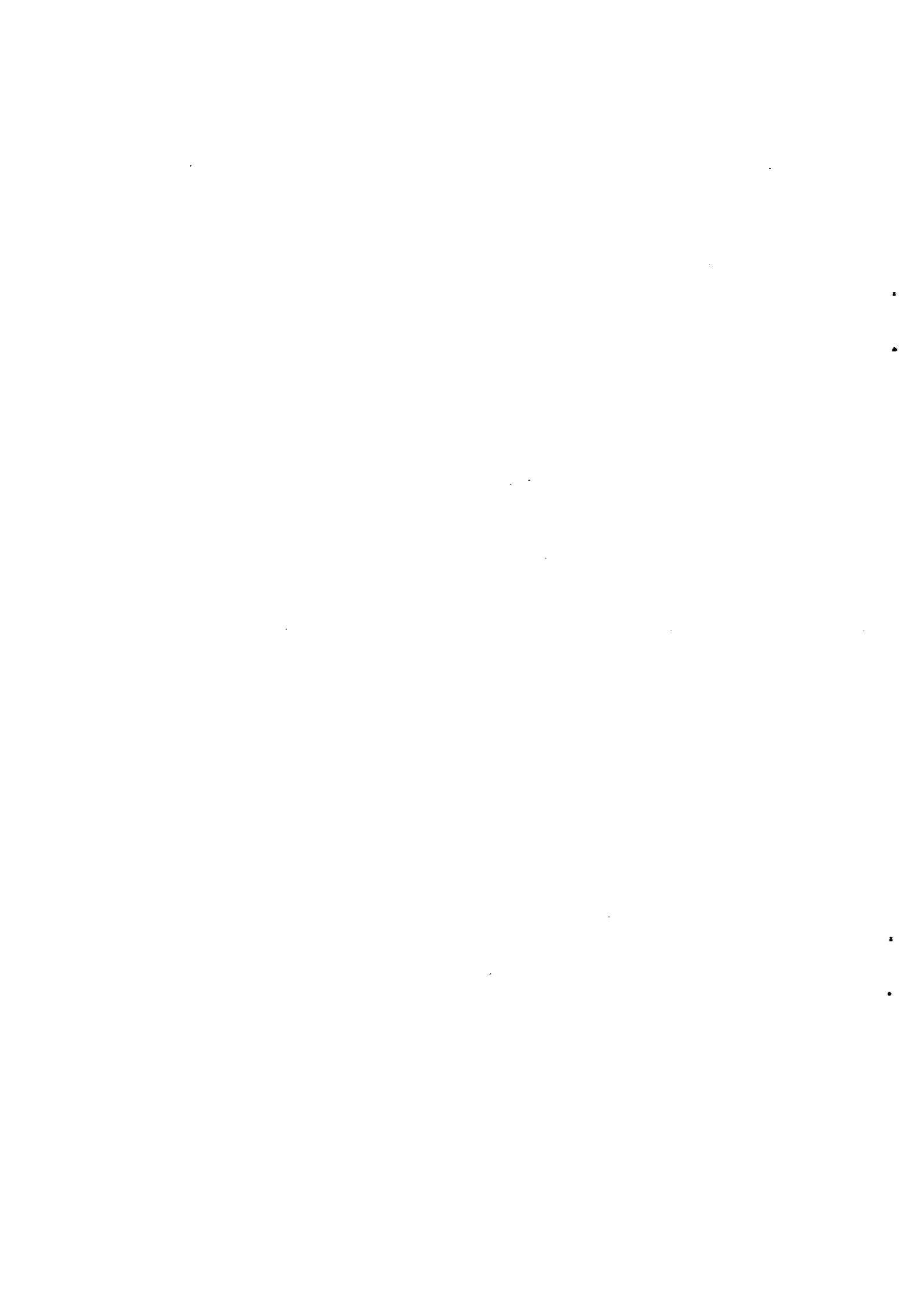
Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



2 1 0 8 8 0 6 4 C 6 7 X K Z





Manta, 02 de Agosto del 2023

N° 00607-02082023

APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL

Solicitud suscrita por Sr(a).YONT VERA ANGELA LEONOR (c.c.1301643571), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). YONT VERA ANGELA LEONOR- (c.c.1301643571)Sr(a). SOLER FERRANDEZ-CARLOS (c.c.AAG611815), ubicado en barrio RIO GUAYAS de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15 , con Ficha Registral – Bien Inmueble N°23392 y clave catastral N° 1-04-55-41-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

LOTE SIGNADO COMO 1-04-55-41-000: Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera del cantón Manta con fecha 01 abril 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón con fecha 18 abril 2011 , por un área de: 144.64 m²

FRENTE: 11.48 m AVENIDA 13

ATRAS: 11.48 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU ALVARADO

COSTADO DERECHO: 12.60 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU ALVARADO

COSTADO IZQUIERDO: 12.60 m CALLEJON PRIVADO QUE COSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRANSITO

ÁREA: 144.64 m²

PROPIETARIO:

1301643571 - YONT VERA ANGELA LEONOR-

AAG611815 - SOLER FERRANDEZ-CARLOS

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: SE APRUEBA TRAMITE CON ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA OTORGADA POR LA NOTARIA TERCERA DE MANTA DE FECHA 10/07/2023 E INSCRITA EN EL REG. DE LA PROPIEDAD. EL ADMINISTRADOR ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE USO DEL USUARIO Y CLAVE DEL PORTAL DE TRAMITES DE GADMC . ASI COMO LA VERACIDAD DE LA INFORMACION DECLARADA EN ESTE FORMULARIO.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Cónyuge	1301643571	YONT VERA ANGELA LEONOR	100.00 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota: "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

SE INFORMA QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA A NOMBRE DE YONT VERA ANGELA LEONOR y SOLER FERRANDEZ CARLOS de acuerdo a ficha registral 23392 , siendo el fallecido SOLER FERRANDEZ CARLOS quedando como única heredera la Sra. YONT VERA ANGELA LEONOR co propietaria del bien



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: **01 de Agosto del 2025**

Código Seguro de Verificación (CSV)

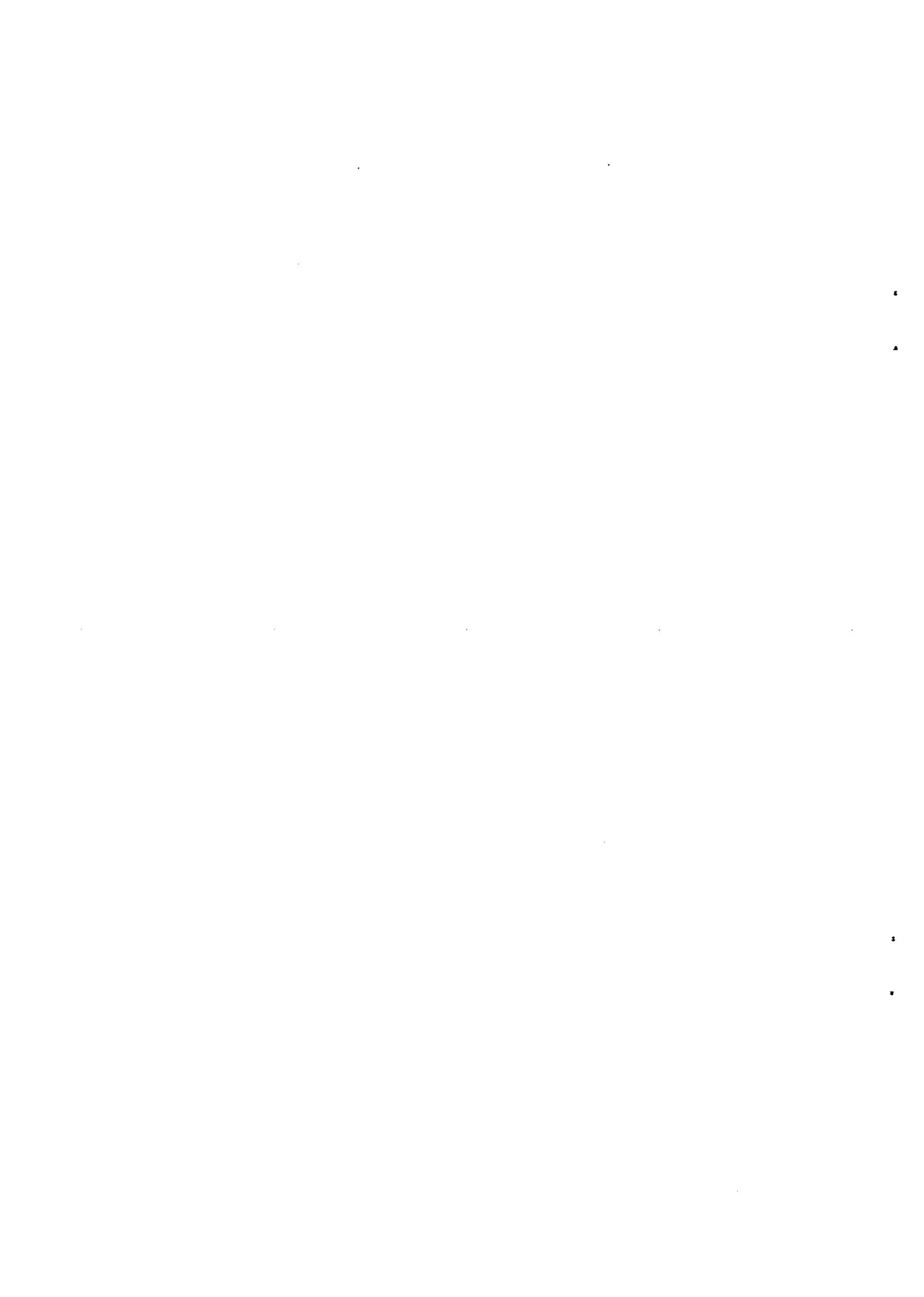


12569592LQJXO49

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: **2023-08-02 17:01:29**





N° AUT00607-02082023

Manta, 02 de Agosto del 2023

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). YONT VERA ANGELA LEONOR (c.c.1301643571), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). YONT VERA ANGELA LEONOR- (c.c.1301643571), Sr(a). SOLER FERRANDEZ-CARLOS (c.c.AAG611815), con clave catastral N° 1-04-55-41-000, ubicado en barrio RIO GUAYAS de la parroquia (MANTA) del cantón Manta, AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15 , con Ficha Registral – Bien Inmueble N°23392, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00607-02082023, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 11.48 m AVENIDA 13

ATRAS: 11.48 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU ALVARADO

COSTADO DERECHO: 12.60 m PROPIEDAD DE LA SRA MERCEDES BURAU DE BENALCAZAR Y ANA MARIA BURAU ALVARADO

COSTADO IZQUIERDO: 12.60 m CALLEJON PRIVADO QUE COSTITUYE SERVIDUMBRE DE TRANSITO

ÁREA: 144.64 m²



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

Fecha de Vencimiento: 01 de Agosto del 2025

Código Seguro de Verificación (CSV)



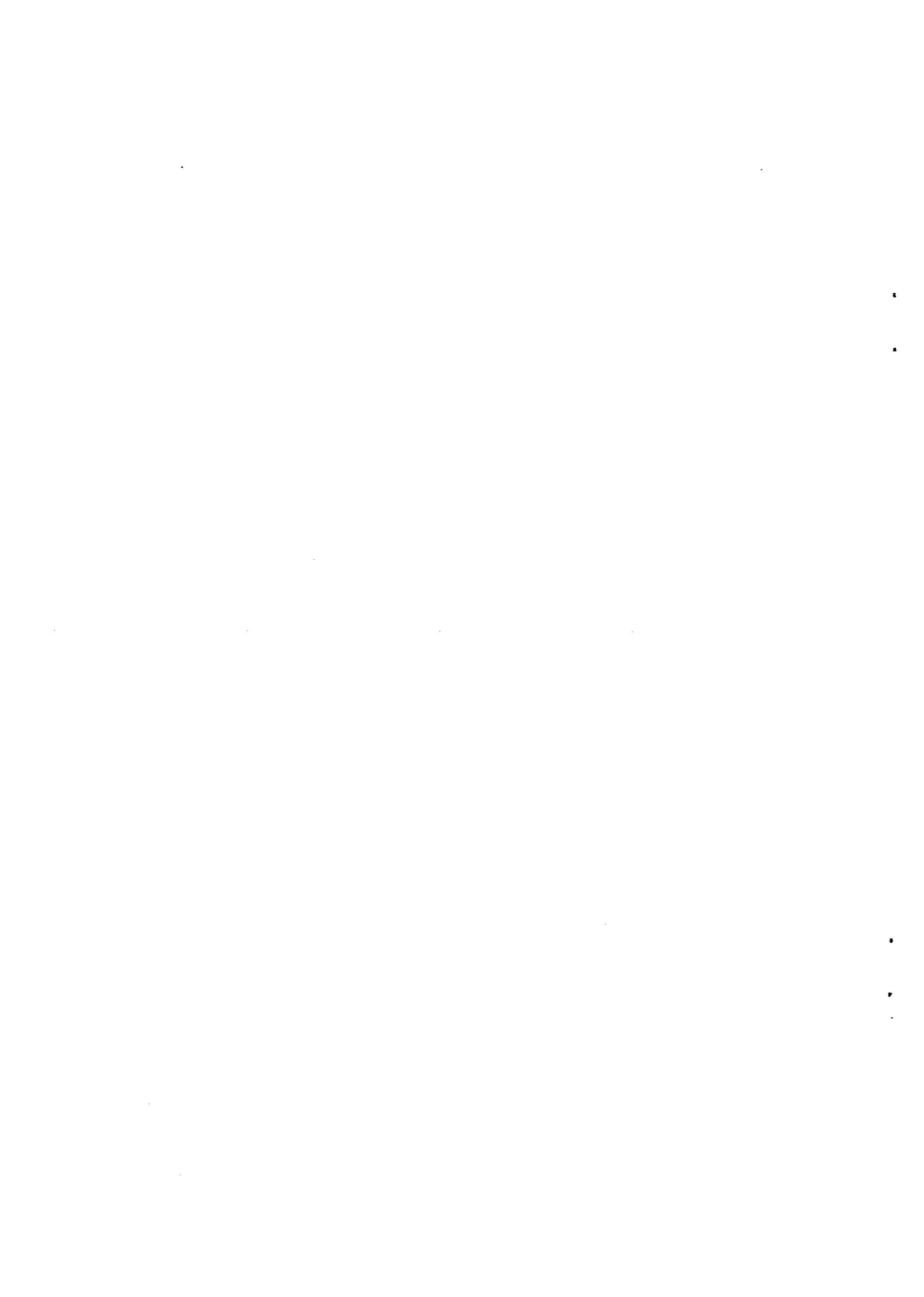
12569592LQJXO49



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2023-08-14 10:55:26

1 de 1



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 082023-097677

N° ELECTRÓNICO : 228174

Fecha: 2023-08-02

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-55-41-000

Ubicado en: AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 144.64 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1301643571	YONT VERA ANGELA LEONOR-
AAG611815	SOLER FERRANDEZ-CARLOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 81,576.96

CONSTRUCCIÓN: 96,961.20

AVALÚO TOTAL: 178,538.16

SON: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 16/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. Se emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros de la ORDENANZA DE VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS – RURALES, Y SUS ELEMENTOS PARA DETERMINAR, ADMINISTRAR Y RECAUDAR LOS IMPUESTOS PREDIALES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2022-2023. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el trámite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$564/m2 correspondiente al valor del suelo A esto se suma el valor de las construcciones existentes (edificaciones, cerramientos, cubiertas, etc.)

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)

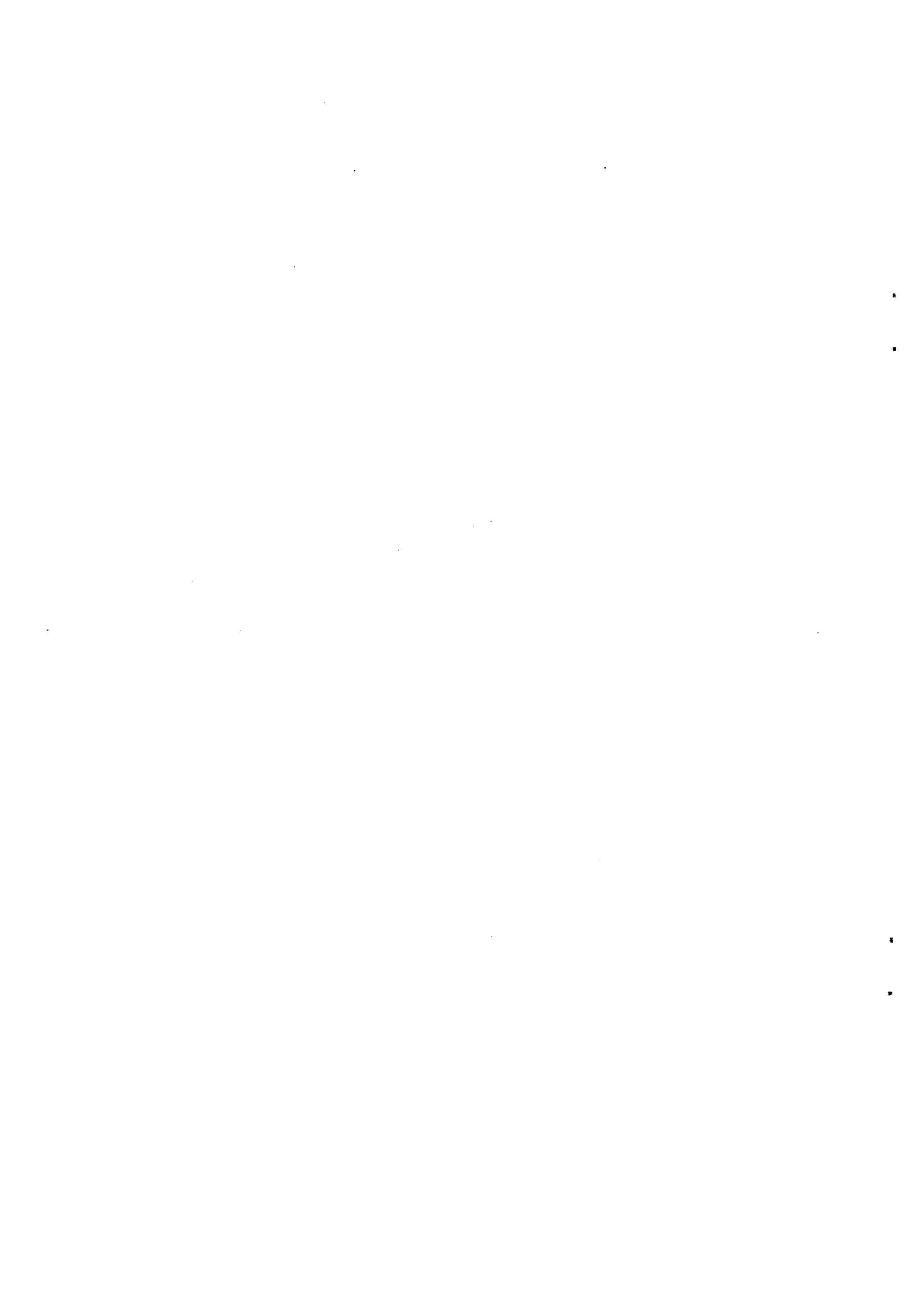


198557XBKVEID

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-08-14 10:56:24



N° 082023-098621

Manta, Lunes 21 agosto 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **YONT VERA ANGELA LEONOR** con cédula de ciudadanía No. **1301643571**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 21 septiembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



199503UU5L2QE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 082023-098343

Manta, martes 15 agosto 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PARTICIÓN JUDICIAL

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-55-41-000 perteneciente a YONT VERA ANGELA LEONOR con C.C. 1301643571 Y SOLER FERRANDEZ CARLOS con C.C. AAG611815 ubicada en AVENIDA 13 ENTRE CALLES 14 Y 15 BARRIO RIO GUAYAS PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$178,538.16 CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES 16/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 4 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

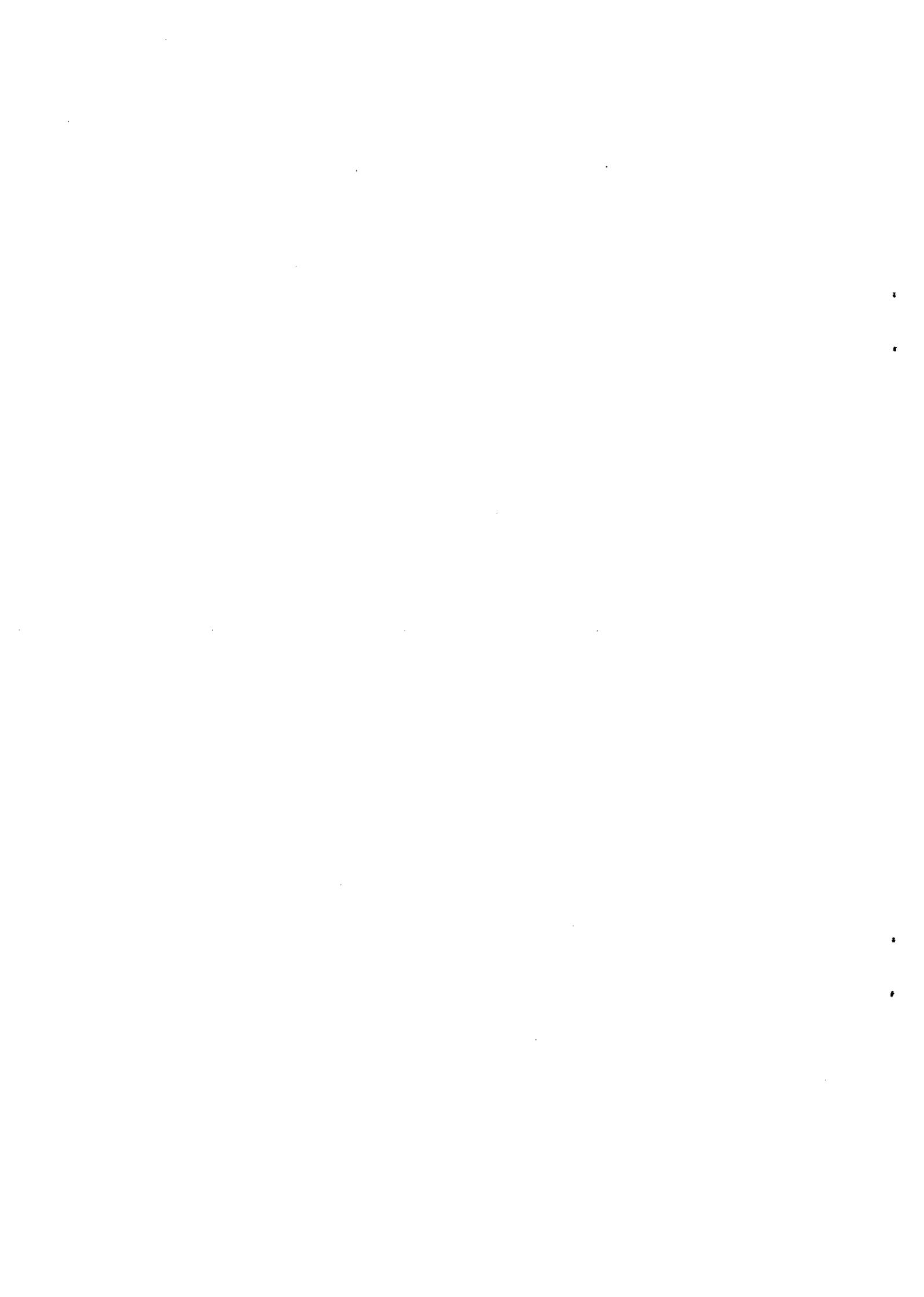
Código Seguro de Verificación (CSV)



1992247EZ5RVM

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR







CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000469666



Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

YONT VERA ANGELA LEONOR

13XXXXXXXXX1

0000003606

469666

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-07-21

Expiración

2023-08-21

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

07-2023/08-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar

\$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado

\$3.00

Pagado a la fecha de 2023-07-21 09:59:46 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

IVAN FABRICIO

SILVA MERO



Número de serie: 872545532321

Razón social:
YONT VERA ANGELA LEONORIdentificación:
1301643571Fecha y hora de declaración:
17/07/2023 a las 17:45:41**Detalle de las obligaciones pagadas**

Período fiscal: 10 JULIO 2023

Impuesto: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Tipo de declaración: ORIGINAL

Fecha máxima de pago: 10/01/2024

Detalle forma de pago

Otras formas de pago USD 47.50

**Total valores a pagar**
USD 47.50**Recuerde que puede cancelar el valor de USD 47.50 hasta el 10/01/2024.**





Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1301643571 Razón Social: YONT VERA ANGELA LEONOR
 Período Fiscal: 10 JULIO 2023 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204 Cónyuge

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Pasaporte
Número de identificación de la persona fallecida	222 AA6611815
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 SOLER FERNANDEZ CARLOS
Estado civil de la persona fallecida	224 Casado
Total herederos / legatarios	225 1
Fecha de fallecimiento	226 22/07/2021
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229 10/07/2023

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)			
Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	200104.11 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399

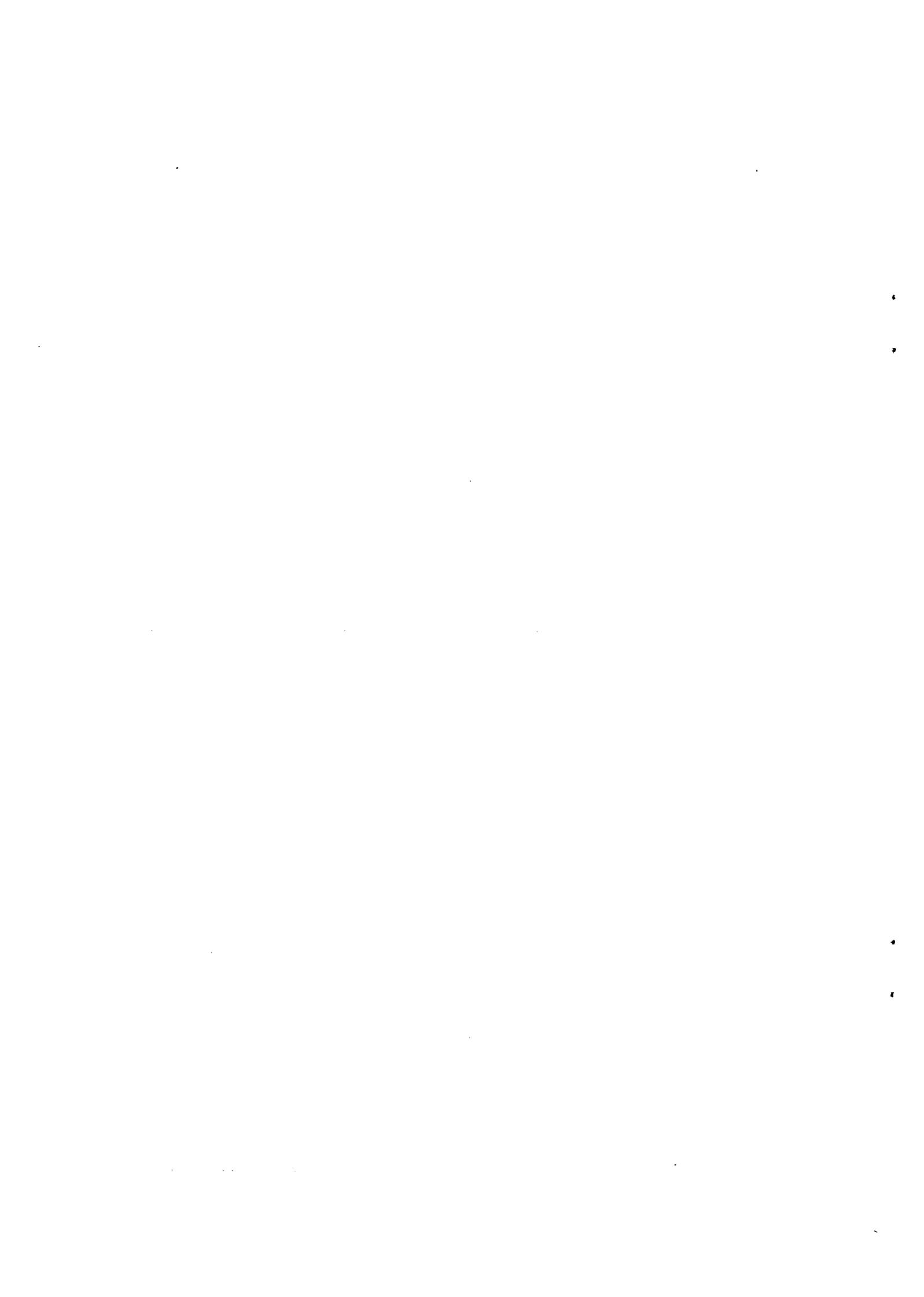
DEDUCIBLES	
DESCRIPCIONES PARA HERENCIAS	Monto asumido
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	
Gastos no cubiertos por seguros	0 421
Total deducibles	0.00 431



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023098642858	NÚMERO SERIAL 87254532321	FECHA RECAUDACIÓN 17-07-2023	PÁGINA 1
---	------------------------------	---------------------------------	-------------





(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias

422		0.00	432	0.00
	(431 + 432)		499	0.00
524	SI	534		23700.00
525	NO	535		0.00

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 23700.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 76352.06
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 47.50

(-) Reducciones en herencias y legados
Primer grado de consanguinidad 625 NO 635 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado
(=) Impuesto a la Renta a pagar (632 - 633 - 634 - 635) 699 47.50
VALORES A PAGAR (699 - 731 - 732 - 733) 799 47.50

Pago previo (Informativo) 890 0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
Interés 897 0.00
Impuesto 898 0.00
Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 47.50
Interés por mora 903 0
Multa 904 0
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 47.50

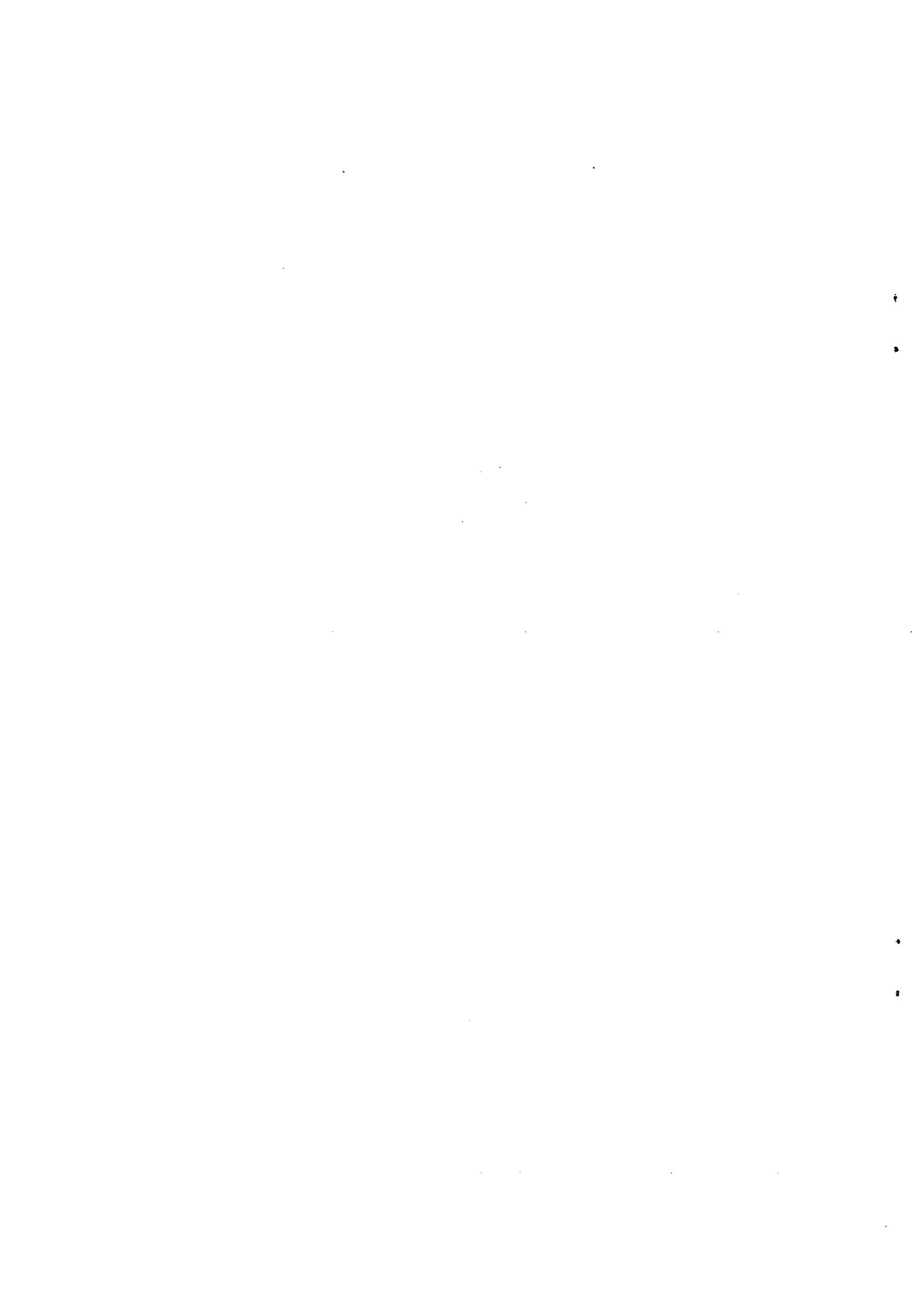
LISTA DE BIENES INMUEBLES			
Categoría	Descripción	Valor Declarado	Valor de Liquidación
CASA	1-04-55-41-000	200,104.11	100,052.06



LISTA DE HERENCIAS Y LEGADOS ESPECIALES			
Beneficiario	Grado de Consanguinidad	Valor Declarado	Valor de Liquidación

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2023098642658	NÚMERO SERIAL 872545532321	FECHA RECAUDACIÓN 17-07-2023	PÁGINA 2
--	---	-------------------------------	---------------------------------	-------------



LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19 TWITTER OFICIAL DEL SRI FACEBOOK OFICIAL, SRI CANAL DEL SRI EN YOUTUBE
ABRIR PÁGINA DE TRANSPARENCIA ABRIR PÁGINA DE ACCESIBILIDAD REDUCIR PÁRRAFO +AUMENTAR TAMAÑO

Disposición transitoria
oficial:

N° 249 - Registro
Oficial

20/07/2020

23,700.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC2023098642858

NÚMERO SERIAL
872545532321

FECHA RECAUDACIÓN
17-07-2023

PÁGINA
3





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301643571

Nombres del ciudadano: YONT VERA ANGELA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SOLER FERRANDEZ CARLOS

Datos del Padre: YONT ADAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Angela Yont

Angela Yont
1301643571



N° de certificado: 234-916-35216



234-916-35216

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SECRETARÍA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



NUI.1301643571

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS

YONT

VERA

NOMBRES

ANGELA LEONOR

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

30 MAY 1953

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR

Angela Yont

SEXO

MUJER

Nº. DOCUMENTO

045330239

FECHA DE VENCIMIENTO

07 DIC 2032

NACIONAL

746383



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

YONT ADAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

VERA ANGELA

ESTADO CIVIL

VIUDO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

SOLER FERRANDEZ CARLOS

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 07 DIC 2022

CÓDIGO DACTILAR

E434313222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

No donante

F. Alvarado
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0453302399<<<<<1301643571
5305308F3212079ECU<NO<DONANTE4
YONT<VERA<<ANGELA<LEONOR<<<<<<

SEÑOR NOTARIO:

La señora **YONT VERA ANGELA LEONOR**, por sus propios derechos, en calidad de cónyuge sobreviviente del causante **CARLOS SOLER FERRANDEZ (+)**, ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Manta, legalmente capaz para contratar y obligarme, respetuosamente comparezco ante Ud. y expongo lo siguiente:

De conformidad con los documentos habilitantes y partida de defunción que adjunto, vendrá a su conocimiento que soy heredera del causante: **CARLOS SOLER FERRANDEZ (+)**

Que al fallecimiento de mi prenombrado cónyuge, y por no haber herederos, soy única y universal heredera de los gananciales de un bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta.

Con estos antecedentes solicitamos a Ud. Señor Notario se sirva realizar la Partición Extrajudicial a favor de: **YONT VERA ANGELA LEONOR**, del siguiente bien inmueble: 1) Ficha Registral Ficha Registral No. **23392**: Bien inmueble ubicado en la Avenida Trece, entre las Calles Catorce y Quince del Cantón Manta en el cual se encuentra construida una casa Con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE once metros cuarenta y ocho centímetros y Avenida Trece POR ATRÁS once metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Burau de Benalcázar y Ana María Burau Alvarado POR EL COSTADO DERECHO doce metros sesenta centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Burau de Benalcázar y Ana María Burau Alvarado, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, doce metros sesenta centímetros y callejón privado que constituye Servidumbre de tránsito Con una superficie total de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS**. El mismo que fue adquirido según escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta con fecha primero de abril del año dos mil once, e inscrito con fecha dieciocho de abril del dos mil once, en la que los señores Santos Yont Carlos Alberto, Santos Yont Sandra Leonor, y Santos Yont Ricardo Alberto debidamente representados por el Abogado Sucre Abelardo Macias Briones, venden a favor de Yont Vera Angela Leonor(casada) representada por Marcia Beatriz Jara Yont. **PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

Fundamento nuestra petición en lo dispuesto en el numeral 12 del reformado Art. 18 de la Ley Notarial, así como en los artículos 674 y 676 del Código de Procedimiento Civil.



Una vez suscrita la Partición Extrajudicial se servirá protocolizarla conjuntamente con la documentación que agrego. Se me concederá dos copias certificadas para su inscripción en los Registros de la Propiedad correspondientes

Angela Yont

YONT VERA ANGELA LEONOR

C.C.# 130164357-1





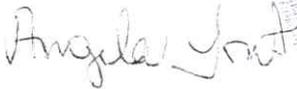
Factura: 003-004-000046783



20231308003D02119

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20231308003D02119

Ante mí, NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) ANGELA LEONOR YONT VERA portador(a) de CÉDULA 1301643571 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A), domiciliado(a) en MANTA, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DE PETICION PREVIO A PARTICION EXTRAJUDICIAL, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. MANTA, a 22 DE AGOSTO DEL 2023, (12:47).



ANGELA LEONOR YONT VERA
CÉDULA: 1301643571



NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. J. B. Smith, Mr. J. C. Jones, and Mr. A. D. Brown.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee. The names are listed in alphabetical order, and the addresses are listed below each name. The list includes names such as Mr. J. B. Smith, Mr. J. C. Jones, and Mr. A. D. Brown.

CEDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

APELLIDOS Y NOMBRES Y CONDICIÓN CIUDADANIA



YONT VERA ANGELA LEONOR NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER No. DOCUMENTO 045330239 FECHA DE VENCIMIENTO 07 DIC 2032

LUGAR DE NACIMIENTO MANABI MANTA FIRMA DEL TITULAR

Angela Vera

NUI.1301643571



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE YONT ADAN APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VERA ANGELA ESTADO CIVIL VIUDO APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE SÓLER FERRANDEZ CARLOS LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 07 DIC 2022

CÓDIGO DACTIL E434313222 TIPO SANGRE

DONANTE No donante

F. Alvarado DIRECTOR GENERAL



I<ECU0453302399<<<<<130164357 5305308F3212079ECU<NO<DONANTE YONT<VERA<<ANGELA<LEONOR<<<<<





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1301643571

Nombres del ciudadano: YONT VERA ANGELA LEONOR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 30 DE MAYO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SOLER FERRANDEZ CARLOS

Datos del Padre: YONT ADAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VERA ANGELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2023

Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA



Angela Yont

Angela Yont

130164357-1

N° de certificado: 234-916-35216



234-916-35216

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIO PÚBLICO TERCERO
ABG. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
Manta-Manabi-Ecuador

**AVISO
DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS**

ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES, Notario Público Tercero (S) del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública la señora: **ANGELA LEONOR YONT VERA**, quien es la única heredera del causante **CARLOS SOLER FERRANDEZ**; quien en vida adquirió el siguiente bien inmueble: 1) Ficha Registral No. 23392: Bien inmueble ubicado en la Avenida Trece, entre las Calles Catorce y Quince del Cantón Manta en el cual se encuentra construida una casa Con las siguientes medidas y linderos. POR EL FRENTE once metros cuarenta y ocho centímetros y Avenida Trece POR ATRÁS once metros cuarenta y ocho centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Burau de Benalcázar y Ana María Burau Alvarado POR EL COSTADO DERECHO doce metros sesenta centímetros y propiedad de la Sra. Mercedes Burau de Benalcázar y Ana María Burau Alvarado, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, doce metros sesenta centímetros y callejón privado que constituye Servidumbre de tránsito Con una superficie total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS SESENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS. El mismo que fue adquirido según escritura de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta con fecha primero de abril del año dos mil once, e inscrito con fecha dieciocho de abril del dos mil once, en la que los señores Santos Yont Carlos Alberto, Santos Yont Sandra Leonor, y Santos Yont Ricardo Alberto debidamente representados por el Abogado Sucre Abelardo Macias Briones, venden a favor de Yont Vera Angela Leonor(casada) representada por Marcia Beatriz Jara Yont. PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. En virtud y en aplicación a los dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civii, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con lo previsto en la ley, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria, la compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley- Manta, 19 de julio del 2023.-

**ABG. GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES.
NOTARIO PUBLICO TERCERO (S) DE MANTA**



RAZÓN:

Con fecha veintiuno de julio del año 2023, en el periódico “La Marea” de la ciudad de Manta, en la página “I 17”, se publicó la Delación De Bienes Hereditarios del causante CARLOS SOLER FERRANDEZ, partición solicitada por la señora ANGELA LEONOR YONT VERA, en calidad de única heredera sobreviviente y por lo tanto única y universal heredera del citado causante. De la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Tercero (S), Abg. Gustavo Patricio Macias Villacreses, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de CARLOS SOLER FERRANDEZ(+). Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición, se realizó el extracto y la interesada hizo llegar la publicación que antecede. - En la ciudad de Manta, a los 22 días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).- Abg. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA. DOY FE.-


Abg. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

